

FINANCIAMIENTO PARA EXPOSITORES EN CONGRESOS

I. Normas Generales

Artículo 1. La Universidad del Desarrollo (UDD) reconoce la importancia de impulsar la investigación reafirmando su compromiso con la investigación de calidad y la formación académica. Este programa de financiamiento aspira a contribuir al fortalecimiento de la colaboración nacional e internacional y al enriquecimiento del conocimiento en la institución.

Artículo 2. Requisitos:

- 1) Los beneficiarios de este programa son los profesores investigadores regulares de la UDD que estén llevando a cabo proyectos de investigación, investigadores postdoctorales, y candidatos a doctor de los programas de Doctorado UDD cursando hasta el 8vo semestre.
- 2) El financiamiento que se otorga solo cuando el solicitante tenga la intención de presentar sus investigaciones en congresos y eventos académicos como expositor. No aplica para la presentación de un poster.

Artículo 3. Procedimiento

- 1) Postular a través del formulario de [AIRTABLE](#) que se encuentra disponible en la página web del del Dirección de Investigación y Doctorados ([CONCURSO CONGRESOS](#)).
- 2) El investigador deberá adjuntar en el formulario:
 - i. Título y resumen de la ponencia aceptada.
 - ii. Carta de solicitud de los fondos a la DID, especificando los costos totales del viaje (pasajes, estadía, inscripción al congreso).
 - iii. PPT con la presentación a exponer en el congreso. Puede ser una versión borrador.
 - iv. Aprobación del Decano o Director del ICIM respaldando la solicitud y especificando el aporte otorgado por dicha facultad, o en caso de que el 50% sea financiado por un proyecto de investigación externo, será el investigador el que adjunte esta información de respaldo.
 - v. Adjuntar la carta de aceptación de la ponencia en el Congreso, con detalles del enlace y el programa completo.

Artículo 4. Evaluación y Selección:

Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), basándose en la relevancia de la investigación, el impacto potencial de la participación en el congreso y la coherencia con los objetivos del programa, así como el cumplimiento de las bases y presupuesto disponible para este fin.

II. Normativa del Financiamiento

Artículo 5. La DID financiará un monto global a entregar al académico o investigador, quien lo ocupará para financiar gastos de viajes, alojamiento, viáticos y/o inscripción.

Artículo 6. El monto máximo de financiamiento para el año 2025 será de máximo USD \$800 para congreso internacionales. En el caso de congresos nacionales o internacionales realizados dentro de Chile, se entregará un monto máximo de USD \$300. La Facultad debe aportar igual o mayor monto de contraparte.

Se otorga financiamiento solo para 1 congreso anual, ya sea nacional o internacional por investigador.

Artículo 7. Para hacer efectivo el aporte el investigador debe enviar el Centro de Gestión u Orden CO de la Facultad y cuenta contable para traspasar el monto aprobado. La Facultad administrará este fondo para ser entregado al investigador.

El traspaso interno de los fondos será posterior a la asistencia al congreso.

III. Compromisos de los Beneficiarios: Los profesores investigadores, postdoctorantes o candidatos a doctor UDD que reciban financiamiento se comprometen a:

- Presentar su ponencia en el Congreso.
- Enviar a través del siguiente formulario: [INFORME DE ASISTENCIA A CONGRESOS](#) un breve informe sobre su participación, respecto de colaboraciones iniciadas en el congreso (i.e: escritura de artículo, propuesta de investigación, acuerdo de colaboración, pasantía para alumnos de doctorado, etc.), y de adjuntar una copia de su presentación.
- Contribuir a la difusión de los resultados del congreso dentro de la comunidad universitaria.